

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONALIDAD DE LA CULTURA

Curso 2015/2016

(Código:26608050)

1.PRESENTACIÓN

La creación intelectual y estética suele ser considerada como un ámbito libérrimo de la persona y como tal viene siendo garantizada por la mayoría de las Constituciones contemporáneas. Pero esta libertad no es incompatible con un marco institucional; lejos de ello, su cabal ejercicio requiere uno adecuado. Desde esta perspectiva, el Derecho de la organización adquiere un particular significado para la garantía institucional de la autonomía de la cultura, para la que no es en modo alguno indiferente cómo se organicen los servicios culturales, públicos y privados. En este curso se quiere ahondar, desde una perspectiva científica, en el Derecho organizativo de la cultura, estudiando los principios en que se inspira y las formas de gestión que instrumenta, tanto en el sector público como en el privado y en el emergente tercer sector, formado por las organizaciones sin ánimo de lucro.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura forma parte del módulo jurídico del máster. El conocimiento del derecho de la organización administrativa de la cultura es, sin duda, una pieza destacada del campo del Derecho de la Cultura.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Titulación de grado, licenciado o de diplomado, de acuerdo con los requisitos de la UNED y la normativa vigente.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura pretende ser un puente entre los grandes principios constitucionales del Estado de cultura y el régimen jurídico aplicable a la gestión de los servicios culturales. El estudiante deberá desarrollar los conocimientos y las destrezas necesarias para distinguir entre las distintas formas de gestión de los servicios y valorar sus respectivas ventajas e inconvenientes.

1. Que el alumno comprenda que un marco institucional para el desarrollo de la vida cultural es una garantía para la libertad de la persona
2. Que el estudiante conozca las líneas básicas de la evolución histórica y las tendencias actuales en la organización administrativa de la cultura
3. Que el alumno profundice doctrinalmente en la garantía de la autonomía institucional de la cultura.
4. Que el alumno conozca los principios en los que se inspira, las formas y técnicas de organización y las modalidades de gestión propias de la organización administrativa de la cultura y adquiera asimismo la capacidad para su aplicación práctica
5. Que el alumno adquiera una visión general de las formas de la iniciativa cultural privada y, en particular, de las relativas al tercer sector.
6. Que el estudiante conozca el estado del arte en la investigación y de sus especificidades metodológicas en la materia así



como que descubra tareas, retos y temas para futuras investigaciones

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. La relevancia del Derecho de la organización. En particular, las relaciones entre organización y derechos culturales.
2. Principios organizativos y autonomía de la cultura en el Derecho público: los principios de autonomía, descentralización y participación.
3. Principios organizativos y autonomía de la cultura en el Derecho privado: las libertades de asociación, de fundación y de empresa.
4. Distribución de competencias en materia de cultura: competencias supranacionales, estatales, autonómicas o regionales y locales.
5. Las formas organizativas de gestión de los servicios públicos culturales.
La gestión directa indiferenciada.
La gestión directa desconcentrada.
La gestión directa descentralizada mediante organismos públicos. Modalidades.
La gestión directa descentralizada mediante entes de Derecho privado. Modalidades.
La gestión indirecta. Modalidades.
6. Las formas de la iniciativa cultural privada: en particular, el llamado tercer sector.
Aproximación a la noción y el régimen jurídico del tercer sector.
Los diversos estatutos jurídicos de los entes del tercer sector: en particular, las asociaciones y las fundaciones.
El status jurídico-administrativo del tercer sector.

6.EQUIPO DOCENTE

- [JESUS JOSE PRIETO DE PEDRO](#)

7.METODOLOGÍA

El Máster se desarrollará conforme a la metodología de enseñanza a distancia, sirviéndose a tal fin de las plataformas y experiencias de la UNED.

Dicha metodología "a distancia" se concreta en una fórmula de funcionamiento que combina la utilización de medios tecnológicos, la atención tutorial personal y virtual y la posible realización de videoconferencias

Los alumnos están en continuo contacto con la coordinación del programa a través de las circulares que se irán remitiendo a lo largo del curso, así como de la comunicación telefónica y a través del correo electrónico.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Muñoz Machado, Santiago. "La contribución de las organizaciones sociales a la transformación del Estado de Bienestar", en Muñoz Machado, Santiago, García Delgado, José Luis y González Seara, Luis, dirs., Las estructuras del bienestar. Propuestas de reforma y nuevos horizontes. Madrid, Escuela Libre y Cívitas, 2002.



Padrós Reig, Carles. "Un nuevo modelo de Administración pública cultural". Aedon, nº 1, 2002 (www.aedon.mulino.it).

Parejo Alfonso, Luciano. "Cultura y descentralización", conferencia del Primer Congreso Iberoamericano de Derecho de la cultura, Madrid, 2000.

Vaquer Caballería, Marcos. Estado y cultura. La función cultural de los poderes públicos en la Constitución española. Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 1998.

--- "Autonomía de la cultura y acción de los poderes públicos: modelos organizativos", conferencia del Primer Congreso Iberoamericano de Derecho de la cultura, Madrid, 2000.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Häberle, Peter. Kulturstaatlichkeit und Kulturverfassungsrecht. Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1982.

Mesnard, André-Hubert. Droit et politique de la culture. Paris, PUF, 1990.

Pontier, Jean-Marie, Ricci, Jean-Claude y Bourdon, Jacques. Droit de la culture. 2ª ed. París, Dalloz, 1996.

Prieto de Pedro, Jesús. Cultura, culturas y Constitución. Madrid, Congreso de los Diputados y Centro de Estudios Constitucionales, 1994.

Spagna Musso, Enrico. Lo Stato di cultura nella Costituzione italiana. Nápoles, Morano, 1961.

Vaquer Caballería, Marcos. "Los servicios atinentes a la persona en el Estado social", Cuadernos de Derecho Público, nº 11, septiembre-diciembre 2000, págs. 31 y ss.

VV.AA. Administrer la culture?, monográfico de la Revue Française d'Administration Publique, nº 65, 1993.

VV.AA. Culture et service public, número especial de L'Actualité Juridique. Droit Administratif (AJDA), 20 septiembre 2000.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Esta asignatura cuenta, como recurso de apoyo fundamental, con el Curso Virtual, que permite al alumno acceder a las nuevas tecnologías que ofrece esta plataforma.

Otro recurso de apoyo de especial importancia para el Máster, realizado por el IICC es el Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura: www.derechodelacultura.org

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Tutor: Marcos Vaquer Caballería, marcos.vaquer@uc3m.es, tel.0034 91 6249663, lunes y miércoles de 13:00 a 14:00.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La asignatura será evaluada de la siguiente forma:

1. La primera fase, a distancia, realización de un trabajo sobre documentación jurídica relevante. Supone un 10% de la calificación final.



2. La fase presencial se evaluará por la participación del estudiante en los seminarios y la docencia. Supone un 25 % de la calificación final. Para la evaluación de la fase presencial será preciso asistir, como mínimo, a un 50% de las horas presenciales.
3. Presentación por el alumno de un trabajo escrito de 20 a 30 páginas aproximadamente, desarrollando una memoria crítica u otro trabajo que decida el profesor de la asignatura. Supone un 65% de la calificación final.

En todo caso, el resultado de la Evaluación continua se suma solamente en la condición de que el trabajo o memoria se considere "aprobado".

13.COLABORADORES DOCENTES

- LUCIANO PAREJO ALFONSO
- MARCOS VAQUER CABALLERIA

